



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

Puerto Yerúa, 23 de Febrero de 2022.-

VISTO: La necesidad de transporte del alumnado terciario que concurren a establecimientos en la ciudad de Concordia, y

CONSIDERANDO:

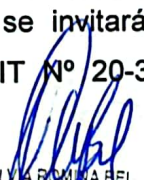
Que ante la necesidad del alumnado de contar con medio de transporte para concurrir a los establecimientos escolares terciarios ubicados en la vecina ciudad de Concordia, quienes sus familiares no pueden brindar la posibilidad de abonar en forma privada el pasaje diario, y el costo que ello implica, más a sabiendas que es el nivel terciario, etapa final para ingresar a una carrera universitaria y/o materializar sus conocimientos en un oficio.


Que el ente municipal, al tener el deber de cubrir las necesidades mínimas de sus habitantes, tiene el compromiso para con sus estudiantes en todos sus niveles de darle las herramientas y facilitarle el acceso a la educación en pos de un bienestar para sí, para su familia, y la comunidad de Puerto Yerúa.

Que en el año lectivo 2023, dado el monto de contratación, corresponde efectuar la correspondiente mediante llamado concurso de precios de manera que dicha contratación fuera transparente, competitiva, y se obtenga amplia oferta de oferentes.

Que corresponde contratar un servicio de transporte escolar desde Puerto Yerúa a la Ciudad de Concordia los días de dictado de clases; debiendo contar el transporte con inscripción a las reparticiones municipales y provinciales, chofer habilitado al efecto, seguro del vehículo, y disponer de la frecuencia horaria para el ingreso de los alumnos en sus respectivos horarios, el monto a abonar será establecido en concepto del servicio de transporte efectuado conforme a la asistencia del alumnado.

Que se invitará a cotizar a las siguientes empresas, HERRLEIN VICTOR JESUS, CUIT N° 20-30864795-2, domiciliado a 3 CUADRAS AL ESTE ESC 28-


SILVANA ROMÁN
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL RODRIGO BENÍTEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DECRETO N° 036/2023

NUEVA ESCOCIA, a CARLOS JORGE CRISEL, CUIT N°23-16611949-9, domiciliado en 1 KM AL SUR ESC 56, PUERTO YERUÁ a JUAN ANDRÉS FAVRE, CUIT N° 20-16608917-5, domiciliado en 2.5 KM AL OESTE DE ESCUELA N° 56 - PARAJE: PUERTO YERUA – Puerto Yeruá y a FRANCISCO DANIEL GONZALEZ CUIT N° 20-12426764-2 domiciliado en ALVEAR 3153 de la Ciudad de Concordia.

Que el ARTÍCULO 7º.- de la Ordenanza N°015/2019 las FORMALIDADES DE LA OFERTA. Las ofertas deberán estar firmadas por el oferente en todas sus fojas y se presentarán en sobre cerrado en la sede del Área de Compras, Suministros y Recursos Humanos consignándose en la cubierta el número, día y hora de apertura del mismo. Si existieran enmiendas estas deberán ser salvadas por el oferente o su representante legal y el ARTÍCULO 8º- CAUSALES DE INADMISIBILIDAD. Será declarada inadmisibile la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Que no estuviere firmada por el oferente o su representante legal
- b) Que estuviere escrita con lápiz.
- c) Que tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas y éstas no estuvieren debidamente salvadas.
- d) Que contuviere condicionamientos o modificaran las condiciones fijadas por el municipio.

Consecuentemente, corresponde dictar el acto administrativo que disponga el Concurso de Precios N° 03/2023.-


Por ello,


EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTICULO 1º: Realizase el Concurso de Precios N° 03/2023, para la contratación de transporte de estudiantes terciarios desde Puerto Yeruá a la Ciudad de Concordia.

ARTICULO 2º: Invitase a participar del Concurso de Precios N°03/2023, por un Viaje ida y vuelta desde Puerto Yeruá a la Ciudad de Concordia a las siguientes empresas: HERRLEIN VICTOR JESUS, CUIT N° 20-30864795-2, domiciliado a 3 CUADRAS AL ESTE ESC 28- NUEVA ESCOCIA, a CARLOS JORGE CRISEL, CUIT N°23-16611949-9, domiciliado en 1 KM AL SUR ESC 56, PUERTO YERUÁ a JUAN ANDRÉS FAVRE, CUIT N° 20-16608917-5, domiciliado en 2.5 KM AL OESTE DE ESCUELA N° 56 - PARAJE: PUERTO YERUA – Puerto Yeruá y a FRANCISCO DANIEL GONZALEZ CUIT N° 20-12426764-2 domiciliado en ALVEAR 3153 de la Ciudad de Concordia.


SILVIA ROMINA BEL
Secretaria de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL BORGIO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DECRETO N° 036/2023



ARTICULO 3°: Establézcase como fecha de cierre para la recepción de las ofertas el día miércoles 01 de Marzo de 2023, a las 10:00hs horas en la oficina de Compras y suministros, sito en Avda. Islas Malvinas N°516, de esta localidad Municipio de Puerto Yeruá.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE, publíquese y archívese.-


SILVIA AZMÍNABEL
Secretaria de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


SERGIO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ